



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA  
*"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"*

**ACUERDO DE CONCEJO N° 022- 2019-2019-MDC/C**

Cieneguilla, 14 de Junio del 2019

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de Junio del 2019, el informe N° 082-2019-MDC/GDS emitido por el Gerente de Desarrollo Social, informe legal N° 094-2019-MDC/GAC emitido por el encargado de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre el **PROYECTO DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA S.A.C. - UPCI Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA;**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional" precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "(...) La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico". Asimismo, el Artículo IV de la acotada Ley, establece que "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, mediante informe N° 082-2019-MDC/GDS Gerente de Desarrollo Social refiere que el **PROYECTO DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA S.A.C. - UPCI Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA** es de suma importancia y conveniente para el desarrollo de la educación para el distrito .

Que, puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal y luego del debate correspondiente sometido a votación se determinó **DESAPROBAR** la propuesta de convenio **INTERINSTITUCIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA S.A.C. - UPCI Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA;** Se obtuvo el siguiente resultado: **Votación a favor:** Tres (03) Ernesto García Núñez, Marisol Jesús Dionisio y Roberto Calsin Pacompia. **Votación en contra:** Seis (06) expresado por los Regidores Flavio Augusto Alania Echevarría, Walter Melgarejo Palacios, Rosalía Cabrera Broncano, Gladys Isabel Lezama Salcedo, Eduvino Isac Malpica Arizapana y Denis Harmold Marín Juárez;

Que, el Artículo 41 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés



